

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.679)

- **Artículo 1°.-** Declárase de Interés Histórico-Arquitectónico y Cultural de la Ciudad de Rosario al edificio de la Escuela nº 72 "Dr. Juan Bautista Justo", ubicada en Vélez Sarsfield 439, en consideración de su destacada historia y de los valores arquitectónicos de aquel.
- **Art. 2°.-** La Municipalidad de Rosario efectuará las gestiones necesarias ante las autoridades para estudiar la conservación del citado inmueble con la intención de preservarlo de posibles alteraciones totales o parciales.
- **Art. 3°.-** Cualquier modificación que se quiera efectuar sobre el edificio deberá ser previamente puesta a consideración ante la Comisión de Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico dependiente del Programa Municipal de Preservación para su estudio, análisis y posterior autorización.
 - Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 8 de Octubre de 1998.-